Exposición de motivos para ocupar una Magistratura en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Las instituciones electorales encargadas de impartir justicia electoral tienen un papel fundamental en la vida democrática del país, pues en ellas descansa la responsabilidad de garantizar a la sociedad en general, que todos los actos, acuerdos y resoluciones, realizados por las autoridades, los actores y los partidos políticos, y la ciudadanía, se ajusten invariablemente a los principios constitucionales que rigen la función electoral; esta es su contribución al desarrollo de la vida democrática de México, cuya importancia radica en que sus resoluciones representan una manera pacífica de dirimir los conflictos electorales, alejando con ello la posibilidad de enfrentamientos hostiles y convulsiones sociales, erradicando la violencia.

Esta importantísima función que recae en los Tribunales Electorales, por supuesto, constituye también un reto de enormes dimensiones, puesto que el actuar de los mismos, a través de las conductas de quienes en ellos laboran, principalmente de las magistradas y magistrados que integran sus plenos, debe ser ejemplo de trabajo imparcial, independiente, objetivo, transparente y profesional, que les permita ser referente de credibilidad y confianza por parte de la sociedad en su conjunto.

Bajo estas premisas, considero que mi aspiración al cargo de Magistrado Electoral en el Tribunal Electoral en el Estado de Puebla, encuentra fundamento en el desarrollo y desempeño profesional y en la experiencia adquirida durante 23 años de trabajo continuo en la materia electoral.

Desde el año 2000, como primera actividad profesional formal en mi vida laboral, tuve la oportunidad de trabajar como Auxiliar Jurídico de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, encargado directamente de la tramitación y sustanciación de medios de impugnación en la elección de senadurías, durante ese proceso electoral federal.

Posteriormente, en 2003, me postulé para ingresar al Servicio Profesional Electoral del IFE, en el cargo de Vocal de Organización Electoral, mediante concurso de oposición, del cual resulté ganador y fui adscrito a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el entonces Distrito Federal; dos años después, en 2005, también mediante concurso, fui designado Vocal Ejecutivo Distrital, cargo que tuve la oportunidad de desempeñar durante 15 años ininterrumpidos, en tres diferentes adscripciones: la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Quintana Roo, la 14 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Puebla, y la 07 Junta Distrital del INE también en el estado de Puebla.

Precisamente la necesidad personal de desarrollo y evolución profesional en el ámbito electoral, me llevó a participar en el concurso para ocupar la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, cargo que desempeñé

desde el 23 de enero de 2020 y hasta el 2 de noviembre de 2022, y del que me separé debido a la conclusión del periodo para el que fui designado.

Han sido casi 23 años de trabajo en materia electoral, y de estudio y preparación constantes y permanentes, en los que tuve la oportunidad participar en la organización de elecciones federales y locales, ordinarios y extraordinarios, en 11 ocasiones.

Como puede apreciarse, casi todos los cargos desempeñados han sido de naturaleza directiva, puesto que como Vocal Ejecutivo Distrital de la autoridad electoral administrativa federal, en el periodo que comprende el desarrollo de los procesos electorales, se desempeña la función de Presidir el Consejo Distrital correspondiente y, por ende, dirigir la organización de las elecciones en el territorio de un distrito electoral federal uninominal.

La experiencia acumulada hasta ese momento (2020), y los conocimientos y capacidades demostrados en el desarrollo del concurso, llevaron al Pleno del Consejo General de INE a aprobar mi designación como Presidente del Consejo General del IEE Puebla, cargo desde el que tuve el altísimo honor y responsabilidad de dirigir la organización de las elecciones locales ordinarias 2021 en todo el estado, y la elección extraordinaria 2022, para tres de sus municipios.

Este cargo ha sido el de mayor responsabilidad, complejidad y trascendencia que he tenido oportunidad de desempeñar, pero también del que mayores aprendizajes y satisfacciones he podido obtener; al momento de dejar el cargo, de manera unánime, las fuerzas políticas representadas en el pleno del Consejo General del IEE reconocieron el trabajo realizado durante mi gestión, caracterizada por el estricto cumplimiento de los principios que rigen la función electoral, lo que, en definitiva, contribuyó a la consolidación y ayudó a mejorar la percepción de la ciudadanía frente a dicho órgano electoral.

La larga trayectoria laboral en la materia, ha significado también, como ya lo he dicho, un extenso periodo de estudio y preparación constantes, con resultados de excelencia, por ejemplo, en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional del IFE, y después del INE, del cual me fue otorgada la titularidad en el cuerpo de la función directiva; así como de diversos cursos, talleres y diplomados cursados y acreditados en el mismo periodo.

Además de la experiencia y preparación obtenidas en el ámbito electoral administrativo, la trayectoria referida me ha permitido estar en contacto permanente con los órganos jurisdiccionales en materia electoral, tanto federales como locales, debido a la estrecha relación y coordinación que debe mantenerse entre las autoridades sustanciadora y resolutora de los medios de impugnación; cabe mencionar el caso del proceso electoral 2015 en el que, en la sola demarcación territorial a mi cargo, se presentaron más de 30 quejas y denuncias, que representa

una carga de trabajo por demás demandante, sobre todo si se piensa que su sustanciación estuvo a cargo de un equipo jurídico conformado únicamente por tres personas; pero no solo eso, también ha incluido la realización de actividades materialmente jurisdiccionales, puesto que existen medios de impugnación de naturaleza administrativa que son competencia de la propia autoridad administrativa y, por supuesto, se debe mencionar también que, en sus inicios, el Procedimiento Especial Sancionador, en los procesos electorales 2009 y 2012, era conocido y resuelto, entre otras autoridades, por los Consejos Distritales del INE.

Fue en este espacio, donde tuve la oportunidad de conocer y sustanciar diversas quejas y denuncias, lo que implicó un análisis profundo de los casos sometidos a estudio y las consecuentes posibilidades de resolución, para finalmente alcanzar la determinación jurídica que debía someterse a conocimiento del Consejo General para la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas.

Con lo hasta aquí expuesto, considero que estoy en aptitud de poner a disposición de la ciudadanía poblana los conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes adquiridos en la materia, desde el desempeño de la alta responsabilidad de la Magistratura Electoral, desarrollada y fundada, como ha sido una constante en mi trayectoria laboral, en el estricto cumplimiento de los principios constitucionales rectores de la función electoral, a los que he incorporado la honestidad, la integridad y el profesionalismo como características de actuar cotidiano.

Por lo anterior, es mi deseo contribuir con mi trabajo a la consolidación y evolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, fundado en la firme convicción de que se trata de un espacio desde el cual no solo se puede, sino que se debe trabajar en beneficio de la sociedad, que es obligación de todo servidor público, máxime cuando de su desempeño intachable dependen, en buena medida, la estabilidad social y el desarrollo de la vida democrática en el país.

[redacted]

Miguel Ángel García Onofre [redacted]